

DECRETO 46/2008, de 12 de febrero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia de la Defensa de la Competencia de Andalucía.

Con la aprobación de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, se crea la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, que se adscribe a la Consejería de Economía y Hacienda y, que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, a partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, tendrá la consideración de agencia administrativa.

La Agencia tiene como objetivo promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, con la aprobación del Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, se produce la constitución efectiva de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la citada Ley 6/2007.

En el Título II de la mencionada Ley 6/2007, de 26 de junio, se establece la organización de la Agencia, que estará constituida por la Dirección-Gerencia, el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, el Departamento de Investigación de Defensa de la Competencia de Andalucía, el Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia y la Secretaría General.

De este modo, el presente Decreto aborda la creación de los puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como laboral, adscritos a la Agencia de la Defensa de la Competencia de Andalucía, que se consideran imprescindibles para el cumplimiento de las funciones que le atribuye la Ley 6/2007.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han

efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de febrero de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	
11436710	SECRETARIO GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.969,60	SEVILLA
11492910	COORDINADOR SECRETARÍA.....	1 F	PLD	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	12.009,96	SEVILLA
11473110	DP. DE INTERVENCIÓN.....	1 F	FC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	SEVILLA
11490610	UN. GESTIÓN- INTERVENCIÓN.....	1 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.116,20	SEVILLA
11436810	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	28 XXXX-	20.145,24	SEVILLA
11436910	GBTE. ASIST. SECRETARÍA CONSEJO.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	18.116,28	SEVILLA
11473210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.088,44	SEVILLA
11437010	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.050,12	SEVILLA
11437210	GABINETE SISTEMAS.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	27 XXXX-	18.116,28	SEVILLA
11437310	SV. GESTIÓN ECONOMICA Y PERSONAL.....	1 F	PLD	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	28 XXXX-	20.145,24	SEVILLA
11437410	SC. PERSONAL Y ASUNTOS GRALES.....	1 F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	SEVILLA
11437510	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.050,12	SEVILLA
11437610	NG. GESTIÓN.....	1 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	SEVILLA
11437710	SC. GESTIÓN ECONOMICA Y CONT.....	1 F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	SEVILLA
11437810	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	FC	B-C	P-B12	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.050,12	SEVILLA
11437910	NG. GESTIÓN.....	1 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	SEVILLA
11439310	DTOR. DP. ESTUDIOS,ANAL. MERC. Y PROM.COMP.	1 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.969,60	SEVILLA
11439410	GBTE. ESTUDIO, ANAL.MERCADO Y PROM.COMP.	1 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	18.116,28	SEVILLA
11439110	SV. SIST. INFORMACION DE LA COMPETENCIA.	1 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.145,24	SEVILLA
11438010	SC. INFORMACIÓN.....	1 F	FC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.143,24	SEVILLA
11438110	SC. COORDINACIÓN.....	1 F	FC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.143,24	SEVILLA
11438210	NG. TRAMITACIÓN.....	2 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	SEVILLA
11438310	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION..	1 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.969,60	SEVILLA
11438410	INSPECTOR JEFE DE LA COMPETENCIA.....	1 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.145,24	SEVILLA
11438510	INSPECTOR DE LA COMPETENCIA.....	3 F	PLD	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	18.116,28	SEVILLA
11438610	SC. INSPECCIÓN DE LA COMPETENCIA.....	1 F	FC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.143,24	SEVILLA
11496710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.088,44	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA

SEVILLA

ANADIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Número de plazas	Atribución Funcional	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA											
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA											
SEVILLA											
11438710	NG. TRAMITACION.....	2 F	FC	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	SEVILLA
11438910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	FC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.703,76			SEVILLA
11438810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.980,24			SEVILLA
11441010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24			SEVILLA
11436510	SECRETARIO/A DIRECTOR GERENTE.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.345,60			SEVILLA
11437110	SECRETARIO/A PRESIDENTE DEL CONSEJO.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.345,60			SEVILLA
11436610	SECRETARIO/A VOCALES DEL CONSEJO.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.345,60			SEVILLA
11441110	ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.161,48			SEVILLA
11439010	ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX----	4.834,44			SEVILLA
11439510	CONDUCTOR.....	2 L	S,FC	IV		CONDUCTOR	00 X----	1.949,76			SEVILLA
11439210	ORDENANZA.....	2 L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72			SEVILLA

AÑADIDOS